



CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN ORÁN CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE FECHA 11.05.2026.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria de 11.05.2026 para ingreso como personal laboral fijo en este Consulado General, con la categoría de auxiliar, el Órgano de Selección ha resuelto aprobar y publicar **la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos**, por orden alfabético, con indicación de las causas de exclusión.

Los candidatos excluidos disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Aspirantes admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	Nº IDENTIFICACIÓN
A.B.	KHADIDJA	...006
A	MUSTAPHA	...006
B	DJILLALI ABDELHAKIM	...112
B	ADEL	...008
B	FADOUA	...883
B	BOUCHRA	...669
B	NAJLAA NADJET	...004
B	FATIMA-FETEN	...002
D	SARRA	...009
D	ALI	...539
E	LOUBNA	...009
G	FATIHA	...581
K	ILYES ABDERRAHMANE	...005
L	SID AHMED	...535
M	FATIMA ZOHRA RIYANE	...018
N	GHIZLENE	...904
N	HASSINA HAJIRA	...104
N	NOUR-DJIHANE	...434
S	ABDELMOUGHIT	...034
S	MEHDI YOUSOUF	...564
S	HIDAYATE	...007
S	ABDELHAKIM	...753
T	IKRAM	...001
T	ADEL	...815

Aspirantes excluidos:

Apellidos	Nombre	Nº Identificación	Causa Exclusión
A.C.	INMACULADA	...634M	A
A	NESRINE	...507	A



B	HANANE	...290	C
B	NESRINE	-	B
B. K-B.	KHITAM	...279R	C
B.Y.	LOTFI	...105K	D
B	SARA	...249	A
CH-R. M.	NADIA	...766	A
C.P.	ANDREA	...726F	D
H	KHALIDA	...241	C
M.A.	ABED	-	B
M.T.	LAURA	-	A, B y C
O	HONEIDA ORKIA	-	B
S	ASMA	-	B
S	ZOHRA AYA	...831	A y C
Z.A.	AHMED	...610	A

Causas de exclusión:

- A: No presenta solicitud en modelo oficial.
- B: No presenta fotocopia del DNI o pasaporte.
- C: No presenta título exigido en el Anexo I.
- D: No presenta Currículo Vitae.

Los candidatos excluidos disponen de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar sus solicitudes. **Por causas excepcionales, dicha subsanación se realizará en el Instituto Cervantes (en el lugar habilitado para el Consulado General). Se recuerda a los aspirantes QUE PARA QUE LOS MÉRITOS PROFESIONALES SEAN VALORADOS DEBEN SER PRESENTADOS CERTIFICADOS DE TRABAJO Y TAMBIÉN CERTIFICADO DE CNAS/CASNOS**



Orán, a 02 de julio de 2026

El Presidente del Tribunal

Juan López Herrera Sánchez
Cónsul General